

BASES LEGALES DEL
II CONCURSO DE BANDAS Y SOLISTAS
“A LOS 4 VIENTOS”
CONDICIONES, BASES Y REGLAMENTO

A.-) Requisitos generales:

La Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, con domicilio en Avda. Paraguay N° 1240, Sala del Teatro Municipal, e-mail: expansionculturalsalta@gmail.com, (en adelante “La Organizadora”), convoca a inscripción para la participación del II Concurso de Bandas y Solistas “A los 4 Vientos”, a fin de que participen en representación de las diferentes zonas de la ciudad, (Norte, Sur, Este y Oeste), admitiéndose todos los géneros musicales, por la realización de un videoclip profesional, en la convicción de que es una herramienta de promoción fundamental para el posicionamiento de los grupos de en la industria musical.-

B.-) Fechas de Inscripción:

Se establece como plazo de inscripción desde 19 de Julio de 2.018 y hasta el 19 de Agosto de 2.018 inclusive, determinándose que todos los registros de interesados que sean posteriores a este plazo no serán admitidos para su participación.-

La inscripción se deberá realizar mediante el llenado del Formulario Online pertinente, que brinda La Organizadora a través del siguiente link: [Formulario de Inscripción](#)

C.-) Requisitos de Participación:

“A Los 4 Vientos” es una iniciativa que convoca a bandas y solistas a fin de que participen por la promoción de sus actividades, tanto a través de los diversos estadios de muestreo, como por la finalidad que inspira la presente convocatoria que se sustenta en la premiación final.

Son requisitos de participación que los interesados tengan, al menos, un tema propio con letra y música de exclusiva autoría de los postulantes, admitiéndose todos los géneros musicales, debiendo indicar el barrio de procedencia, a efectos de que sea posible trazar un mapa de la producción musical actual en la ciudad de Salta y área metropolitana.-

D.-) Mecánica del Concurso y Fechas de Votación Online, Muestras en Vivo y Final:

La Organizadora se encargará de subir al Facebook [A los 4 Vientos Cultura Salta Ciudad](#) las publicaciones de todas las bandas y solistas que se hayan inscripto, para que sean votadas por el público, desde el 20 de Agosto/18 hasta el 09 de Septiembre/18.

Las 18 publicaciones que sumen más reacciones al momento del cierre del conteo, accederán a las Muestras en Vivo que se llevarán a cabo los días 28 de Septiembre; 05 de Octubre y 12 de Octubre de 2.018. La Organizadora definirá las bandas que se presentarán en cada fecha y escenario de la ciudad.

Las muestras en vivo estarán fiscalizadas por un jurado de notables del sector musical que seleccionará a las 6 bandas finalistas.

Las 6 bandas seleccionadas se presentarán nuevamente en la Final a verificarse con fecha 09 de Noviembre de 2.018.-

Se deja establecido que todas las fechas predeterminadas pueden estar sujetas a eventuales modificaciones a discreción de La Organizadora, lo que se notificará con una antelación de 72 hs.

E.-) Jurado – Integración y Selección:

El Jurado estará constituido por 3 personas con trayectoria artística demostrada, quienes fiscalizarán las muestras en vivo y la final, oportunidad en que se seleccionarán a 3 ganadores ocupando el 1°, 2° y 3° puesto en el podio de selección, lo que les dará el derecho al acceso de los premios que se detallan en el Ap. F.-).

Tal selección, como la entrega de premios respectiva se llevará a cabo en la oportunidad de verificación de la Final, notificándose a viva voz quienes resultaran seleccionados.-

Los eventos de las muestras en vivo y la final serán con entrada libre y gratuita para todo público.-

F.-) Premios:

Los premios a que serán acreedores los seleccionados por el jurado de notables y que resulten merecedores del 1°, 2° y 3° lugar son los siguientes:

1° premio: un Videoclip profesional a cargo de la Asociación de Realizadores Audiovisuales de Salta.-

2° premio: un Book de fotos profesional a cargo de la Asociación de Realizadores Audiovisuales de Salta.-

3° premio: un Book de fotos profesional a cargo de la Asociación de Realizadores Audiovisuales de Salta.-

G.-) Prohibición de Participación.-

Queda prohibida la participación en el II Concurso, de personal de la Subsecretaría de Cultura, como de familiares de los mismos en línea directa de filiación.-

H.-) Cesión de Derechos de Imagen y/o propiedad intelectual del ganador y/o ganadores:

Los participantes autorizan a La Organizadora a utilizar su nombre, imágenes y música para la reproducción, publicación, exposición y toda otra difusión que considere pertinente a los fines de la promoción del Concurso. Dicha promoción se realizará en la forma que La Organizadora considere más conveniente y sin que esto genere algún tipo de compensación de ninguna especie. Todos los premios son intransferibles y no canjeables por dinero y no incluyen ninguna otra prestación o servicio no enumerado en estas bases.

La Organizadora no se responsabiliza en ningún caso de los daños o pérdidas que la participación en el concurso provoque a los participantes o terceros.

I.-) Post o Comentarios:

En las publicaciones del Facebook A los 4 Vientos Cultura Salta Ciudad no estarán permitidos los comentarios cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. La Organizadora se reserva el derecho de eliminar dichas publicaciones o hasta descalificar a los participantes que incluyan contenidos ofensivos.-

J.-) Descalificaciones y Penalizaciones:

Se establece la posibilidad de dar de baja o hasta descalificar a los inscriptos que incumplieren con las reglas del Concurso, ya sea que hubieran actuado de manera fraudulenta, o que hayan hecho uso de temas que no resultaren de su autoría o si no residieran en el ámbito jurisdiccional de la ciudad de Salta y área Metropolitana. -

K.-) Exoneración de responsabilidad de La Organizadora en caso de incumplimiento de los participantes:

La Organizadora está exenta de responsabilidad ante el incumplimiento a las bases legales en que incurriere un participante o ante el mal uso que pudiere hacer del premio recibido.-

L.-) Contactos y Reclamaciones:

Los participantes podrán contactarse con La Organizadora a través de su Página de Facebook: A los 4 Vientos Cultura Salta Ciudad o de su Mail: alos4vientosmusica@gmail.com.-

M.-) Aceptación de las Bases:

Los participantes aceptarán estas bases legales por el sólo hecho del llenado de sus Formularios de Inscripción.-

N.-) Publicación y Entrada en Vigencia

Las presentes Bases Legales comenzarán a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial Municipal.-